

DIFUSIÓN A LA CIUDADANÍA DE LA LEY DE INGRESOS Y DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS.

<i>Preguntas / apartados</i>	<i>Consideraciones</i>
¿Qué es la Ley de Ingresos y cuál es su importancia?	<p>Es un ordenamiento jurídico que contiene los conceptos bajo los cuales el Municipio percibirá los recursos financieros que permitirán cubrir los gastos durante un ejercicio fiscal.</p> <p>Una vez que la ley sea aprobada por el Congreso del Estado de Hidalgo y publicada por el Ejecutivo del Estado, tiene una vigencia de un año con fecha del 1° de Enero al 31 de Diciembre del año que corresponda.</p> <p>La iniciativa de Ley de Ingresos Municipal deberá de ser aprobada por el Cabildo Municipal en los plazos establecidos, en estricto apego a los principios de austeridad, planeación, eficacia, economía, transparencia y honradez, así como las disposiciones contenidas en las Leyes y decretos fiscales federales, Estatales y Municipales.</p>
¿De dónde obtienen los gobiernos sus ingresos?	<p>Los ingresos se obtienen de:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Recaudación de contribuciones municipales (Predial, Agua potable, etc.) ○ Derechos por la prestación de los servicios públicos que preste el Municipio. ○ Por productos y aprovechamientos a favor del Municipio. ○ Transferencias de recursos Federales por concepto de Participaciones y Aportaciones. ○ Por convenios Estatales y/o Federales.
¿Qué es el Presupuesto de Egresos y cuál es su importancia?	<p>El presupuesto es todo el dinero que estima gastar el H. Ayuntamiento de Chilcuautla, en un lapso de un año, para poder realizar las actividades en respuesta a las necesidades de la población. En él se detalla cuánto, cómo, dónde, en qué y por qué se gastará ese dinero, De ahí la importancia de dicho presupuesto.</p>
¿En qué se gasta?	<p>El presupuesto señala cuáles son las prioridades y los diferentes programas que se atenderán con ese recurso, incluye los sueldos de los funcionarios. También lo que se gastará en los servicios básicos como: seguridad pública, educación, cultura, salud y bienestar social, procuración e impartición de justicia, protección civil.</p>
¿Para qué se gasta?	<p>Se gasta para dar cabal cumplimiento a los programas y/o proyectos del ente público, garantizando la provisión de bienes y servicios públicos a los habitantes del municipio con la</p>

	finalidad de mejorar los índices de desarrollo social en el Municipio invirtiendo en educación, salud, seguridad, nutrición e infraestructura principalmente, focalizando las acciones en grupos vulnerables.
¿Qué pueden hacer los ciudadanos?	La participación ciudadana es un elemento fundamental en todas las etapas del ciclo presupuestario, ya que a través de dicha participación los ciudadanos pueden evaluar el rendimiento de cuentas del ente público monitoreando el ejercicio de los recursos públicos, mediante la consulta del portal de Transparencia del Organismo, en el que podrán encontrar la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos Autorizado para cada ejercicio fiscal, así como las Cuentas Públicas del mismo.

Origen de los Ingresos	Importe
Total	73,191,255.62
Impuestos	807,500.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00
Derechos	1,912,300.00
Productos	634,500.00
Aprovechamientos	2,282,000.00
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	67,554,955.62
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00
Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00

¿En qué se gasta?	Importe
Total	73,191,255.62
Servicios Personales	27,259,748.27
Materiales y Suministros	8,261,898.00

Servicios Generales	11,011,666.03
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	5,315,155.64
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	222,300.00
Inversión Pública	21,120,487.68
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00
Participaciones y Aportaciones	0.00
Deuda Pública	0.00